S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

del juramento hecho por el dicho don
antonio marin monte de Peron que
lo abian y obieron por recibido por
regidor perpetuo de esta dicha ciudad en lugar
del dicho don antonio marin monte su padre
y que se le acuda con todos los derechos y sala
rios a los pertenecientes y goze de todo lo
demas que por razon del dicho oficio debe a
ver y gozar como los demas regidores
de esta dicha ciudad y en señal de posesion se sen
to en el asiento de la mano izquierda de la
justicia sucesibe a don juan marin monte
su hermano regidor de que se dio por en
tregado de que doy fee

E luego el dicho don antonio marin monte
pidio por testimonio todo lo suso dicho para
guarda de su derecho y por la dicha ciudad se mando
dar testimonio fran.co de luz y juan cantero por
tenos de este ayuntamiento de que doy fee